

1 conveniente
entre otras co-
sas }

Para No considerar, que cuerpo Económico q.
los tepidos de la fabrica falgan de ella para su
venta ~~al publico~~ ^{rehabido} con tinta, y en plomo
ordenado con el escudo de este N.º cuerpo, ^{no nombre del taller} pues este es
el medio de que sean conocidos, ~~diversos~~ y
~~iguales~~ y de que puedan ser buscados segun
su merito. Y no menys contempla q. ostromo
que la propia fabrica quede libre y exenta
de ~~los~~ ordenanzas q. rivales, asi para la elabora-
cion de los tepidos a que se dirige, como para su
expedicion, pues aquellas solo producen trabajo
a los establecimientos, que hallandose en sus
principios necesitan de toda proteccion, y que
por precisamente ha de experimentarse y expe-
rimentada ~~de~~ ^{de} ~~oposicion~~ ^{de} parte de los fabrican-
tes particulares, que no pueden mirar con indi-
ferencia el fomento ~~de la fabrica~~, y que se
han de valer de cualquier ^{motivo} ~~pretexto~~ que les propor-
cionen ~~las ordenanzas~~ para ~~salvarse de ellas~~ ^{de ellas} ~~de~~ ^{de} ~~oposicion~~ ^{de} a los adelantos y progresos.

La Sociedad ha estado y esta a la mira
de la fabrica, y cuida por su utilidad y exaltacion
de la buena calidad de los tepidos, como
que su mejora es uno de los principales
objetos a que se dirige el establecimiento; y